

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974.-

Visto el presente expediente por el cual la Intendencia del Palacio de Justicia solicita la provisión de un vehículo para traslados de personal, materiales, herramientas y/o cargas reducidas; y

Considerando:

Que es menester que la Intendencia cuente con un automotor que permita la movilización rápida de personal de mastranza -con sus herramientas y demás elementos de trabajo- para cubrir tareas en edificios judiciales ubicados fuera del Palacio.-

Que, asimismo, esa necesidad se manifiesta para la adquisición de mercaderías y entresaca de comunicaciones que no admiten demora.-

Que en razón de no existir ningún vehículo disponible para afectar a tales tareas (Confr. informe obrante a fs. 8), corresponde autorizar su adquisición.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto No 226 de fecha 13 de noviembre de 1973,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa correspondiente con "INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO S.A." para la adquisición del vehículo consignado a fs. 21 y por el importe total de PESOS: CIENTO VEINTIDOS MIL (\$ 122.000.--), Neto.-

//

///

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones, a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION